



NOTARÍA 53 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

E D I C T O N U M E R O T R E S C I E N T O S C U A R E N T A Y U N O (3 4 1)

El Notario cincuenta y tres (53) del Circulo de Bogotá, D.C., **HACE SABER:** Que mediante escrito de fecha **veintiocho (28) de octubre De Dos Mil Veintuno (2021)**, presentaron solicitud para contraer **MATRIMONIO CIVIL** la señora **LIZETH PAOLA MONTAÑEZ RAYO**, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de Ciudadanía número 1.032.453.197 expedida en Bogotá D.C., nacida en Bogotá D.C., el veintisiete (27) de octubre de Mil Novecientos noventa y dos (1992) de nacionalidad Colombiana, con domicilio y residencia en Bogotá D.C, hija de la señora **MIRTA ELIDE RAYO** y el señor **MIGUEL ANTONIO MONTAÑEZ SANCHEZ**, quien para efectos de la presente escritura se denominará "**LA CONTRAYENTE**"; y de otra parte **CESAR MAURICIO LASSO SANCHEZ**, mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 80.154.714 expedida en Bogotá D.C., nacido en Bogotá D.C., el veintidós (22) de junio de Mil Novecientos ochenta y uno (1981), de nacionalidad Colombiana, con domicilio y residencia en Bogotá D.C, hijo de la señora **AMANDA SANCHEZ ORTIZ** y del señor **SAUL LASSO MONTEL**, quien para efectos de la presente escritura se denominará "**EL CONTRAYENTE**". En consecuencia, dentro del término de fijación del presente edicto, las personas que crean tener derecho a impedir el matrimonio o que conozcan de impedimentos existentes entre los peticionarios, pueden oponerse a la celebración de este matrimonio, mediante escrito presentado personalmente, acompañando las pruebas que pretendan hacer valer. Para los fines legales se fija el presente edicto en lugar visible al público el día **veintinueve (29) de octubre de dos mil Veintuno (2021)** a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)


CAROLINA PÍLLILLA SOLER
NOTARÍA 53 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-E.

Resolución 10213 del 25 de octubre de 2021

NOTARÍA 53 DE BOGOTÁ

Avenida Primero de Mayo Número 69-91

PBX: 6950960 -6950955

Celular 3124903821

BOGOTÁ D.C.

EDICTO No. 341 NOTARIA 53 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

FIJACION

El presente edicto se fija en el Consulado General de Colombia en la ciudad de Orlando Fl. E.E.U.U. por un término de cinco (5) días hábiles en el veintinueve (29) de diciembre siendo las **10:00 AM.**



STEPHANIE SCHUTT CHACON
ENCARGADA DE FUNCIONES CONSULARES
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ORLANDO

DESFIJACION

El presente edicto se desfija en el Consulado General de Colombia en la ciudad de Orlando, Fl. E.E.U.U. el SEIS (06) de enero del 2022 siendo las 12:00 del medio día.

CLAUDIA MARIA BUSTAMANTE CEBALLOS
CONSUL GENERAL
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ORLANDO